

ACTA N° 1099: En el Recinto Dr. Cleto Rauber, del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 20:20 horas del treinta y uno (31) de Marzo del año dos mil veintiseis (2.026), se reúnen en sesión extraordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes Concejales, Dra. Gabriela Paola Fantin (Presidente), Ing. Jonatan Ezequiel Vega (Vice-Presidente), Mgter. Carmen Mabel Dieminger, Fabio Bernardo Graef, Ing. Walter Silvano Heck, Sergio Hippler, y Javier Ernesto Techeira.....

Habiéndose efectuado una convocatoria realizada por la Presidente del Honorable Concejo Deliberante Dra. G. Paola Fantin en vista de lo establecido en el Artículo 105 inciso “c” y Artículo 132 inciso “8” de la Carta Orgánica Municipal y Artículo 11 del Reglamento Interno para tratar el siguiente punto:

1º) Expte. N° 46/26: Nota de apoderado de Kenia SA, solicitando actualización del precio de los boletos del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros. Dicho expediente se encuentra en la comisión de Hacienda, Presupuesto y Legislación, Obras Públicas, Asuntos Sociales, Conservación de Medio Ambiente y Ecología y Salud Pública e Higiene, por lo cual presentan el siguiente dictamen por unanimidad “Con relación a la Nota Presentada Julio Horianski, Apoderado de la empresa Kenia S.A., solicitando actualización del precio de los boletos del servicio público de transporte urbano de pasajeros estas comisiones recomiendan fijar el cuadro tarifario con vigencia a partir del 01/04/2026 al 30/06/26, quedando las mismas de la siguiente manera: Boleto sin uso de Tarjeta electrónica \$ 2.200.- Boleto con uso de la Tarjeta electrónica \$ 1.900.- Estudiantil \$1.300.- Con revisión y/o actualización al 30 de junio del 2026”. Al ser puesto a consideración dicho dictamen se aprueba por unanimidad redactándose la siguiente Ordenanza: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones sanciona con fuerza de **Ordenanza XVI – N° 12:** Artículo 1.- Se fija el Cuadro Tarifario del Boleto Único del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros (SPTP) en el ámbito del Municipio de Puerto Rico desde el primero (1) de Abril el 2026 hasta el 30 de junio del 2026 en: • Boleto sin uso de Tarjeta Electrónica (pago en efectivo) Pesos dos mil doscientos (\$ 2.200,00.-) • Boleto con uso de la Tarjeta Electrónica Pesos un mil novecientos (\$ 1.900,00.-) • Boleto Estudiantil, Primarios, Secundarios y Universitarios Pesos un mil trescientos (\$ 1.300,00.-) Artículo 2.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Empresa Kenia S.A.....

• Luego, finalizado el tratamiento del tema que motivo la presente convocatoria, se levanta la sesión siendo las 20:30 horas.....